

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 22 de noviembre de 2021. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que el Comisario de Familia de Susa Cundinamarca allegó memorial solicitando se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá Cundinamarca para que informe el por qué no ha dado contestación o ha demorado el trámite de la solicitud de la medida cautelar comunicada por oficio 488 de 13 de julio de 2021. Provea.



**Consejo Superior
de la Judicatura**

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2021-00036

Proceso Ejecutivo de alimentos

Demandante. Claudia Ángel Ángel

Demandado José Ángel Cubillos

Decisión: Librar requerimiento

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Susa, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede por secretaría librese el respectivo requerimiento en la forma solicitada por el petente.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO
No. 105
De hoy 25 de Noviembre de 2021
El Secretario
WALTER YESID AVILA MENJURA

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 - jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA